

REPUBLICA DE CHILE  
ADMINISTRACION INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Enero 20 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 205 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Exento N° 03, de fecha 04 de enero de 2016, que nombra Secretaria Municipal Suplente a Doña MYRIAM MORALES SANDOVAL, a contar del 01 de enero al 31 de enero de 2016.

Liquidaciones Subsidio de Incapacidad Laboral.

DECRETO

INGRESESE, a Fondos Ordinarios del Departamento Administrativo de Educación Municipal, la suma de \$ 223.353.= (Doscientos veintitrés mil trescientos cincuenta y tres pesos), por concepto de reintegro por Licencia Médica de los Funcionarios del Departamento de Educación que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombre Funcionario	Valor \$
01	Usabiada Ibañez Loreto del Pilar	223.353.=
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 223.353.=</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



VºBº  
MYRIAM MORALES SANDOVAL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
SUPLENTE

OAA/MMS/JRT/YFF/tvv.  
DISTRIBUCIÓN  
- DAEM  
- Oficina de Partes  
- Ley de Transparencia.



VºBº  
OMAR ALVARADO AGUERO  
ALCALDE  
COMUNA SAN PABLO